

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15 / 747

**REF.: APRUEBA PROYECTO Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PMI
QUE INDICA.**

Valdivia, 05 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido en Decreto Nº 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley Nº 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. Nº 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000, Nº 015/172 de 20 de agosto de 2001, Nº 015/822 de 03 de junio de 2004, y Nº 015/081 del 27 de Febrero del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley Nº 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 contempla recursos para la implementación del Programa de "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que, con fecha 07 de Mayo de 2009, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ratifica el proyecto P.M.I. con Oficio Ordinario Nº 015/305 y con fecha 14 de mayo de 2009 se suscribe contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI entre la Junta nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "La magia de la Infancia" representada por la Sra. Karin Acuña Rivas, Primera ejecutora y la Sra. Juana Espinoza Chacón, Segunda Ejecutora.

Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el contrato antes mencionado.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, Contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "La magia de la Infancia" representada por la Sra. Karin Acuña Rivas, Primera ejecutora y la Sra. Juana Espinoza Chacón, Segunda Ejecutora.

2. **TRANSFERASE** en la Primera remesa la suma de \$490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos.-), correspondiente al 70% del Presupuesto aprobado para el Proyecto. Y en la segunda Remesa la suma de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos.-) correspondientes al 30% restante del Presupuesto aprobado, que será entregado una vez aprobada la rendición de la primera Remesa.

3. **IMPUTESE** al subtítulo 24 ítem 03 Asignación 172 "Programa Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02 con un monto total de \$ 700.000, del presupuesto vigente aprobado para el Proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.


ALEJANDRA LÓPEZ TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS

AL: /MM/RVP/frm.
Distribución
Dirección Regional
Finanzas
Dpto. Técnico
Interesados
Oficina de partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles Los Ríos
05 AGO 2009
OFICINA DE PARTES